



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 6 de junio de 1990

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 62; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 1/06/90

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipali-
dades, en su art. 108 inc. 2) es atribución del D.E. la promulgación de las
Ordenanzas

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

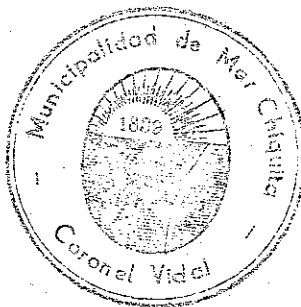
DECRETA

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 62 sancionada por el H. Consejo Deliberan-
te con fecha 1-06-90, cuya copia como anexo, forma parte del presente
Decreto.

Art. 2°: Cúmplase, comuníquese y dése al R. Oficial.



DECRETO N° 569



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
de Mar Chiquita